

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 07/2023

ABG. WILLAN PERALES CORTEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 04 de mayo de 2023

VISTOS:

El cumplimiento del mandato de la Directiva del Concejo Municipal de Montero, Gestión 2022-2023, establecido en la Resolución N° 07/2022 y, la necesidad de conformar una nueva Directiva para la Gestión 2023-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 07/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, se eligió a la Directiva del Concejo Municipal de Montero, para que ejerza funciones por el término de un año calendario, conforme lo establece el Artículo 16 del Reglamento General del Concejo Municipal de Montero, cuyo mandato fenece el 04 de mayo de 2023, debiendo en su caso, el Pleno del Concejo, elegir nueva Directiva para que prosiga con la dirección, planificación, organización, gestión y representación del Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por el Alcalde.

Que, conforme lo dispone el Art. 16 numerales 2 y 4 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: Organizar su Directiva conforme a su Reglamento General y Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, el Artículo 14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Montero establece: I. La elección de los miembros de Directiva se realizará de forma oral, nominal y por mayoría absoluta de votos (6) del total de las Concejales y Concejales del Concejo Municipal, respetando los principios de democracia participativa e incluyente, de género y generacional. No procederá la elección por fórmula.

Que, el Artículo 15 del precitado Reglamento, señala: I. La posesión en sus cargos de los miembros de la Directiva del Concejo Municipal la realizará la Presidenta o el Presidente de la Directiva Ad Hoc. II. En caso que la Presidenta o el Presidente de la Directiva Ad Hoc hubiese resultado elegida o elegido en un cargo de la Directiva del Concejo Municipal, la posesión la realizará la Concejala Decana o el Concejel Decano, o en su defecto la Concejala o el Concejel Titular de mayor edad y, así sucesivamente. El mismo procedimiento se realizará en caso que los dos Directivos Ad Hoc hubiesen resultado electos en cargos de la Directiva del Concejo Municipal.

Que, el Artículo 16 de la misma norma indica: I. Los miembros de la Directiva del Concejo Municipal ejercerán sus funciones por el término de un año calendario, con derecho a reelección en gestiones siguientes en los mismos u otros cargos de la Directiva.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 18 del mismo Reglamento General, es atribución del Concejo Municipal, Organizar su Directiva conforme al presente Reglamento General, respetando los principios de inclusión, equidad e igualdad de género y generacional.

Que, en sesión Ordinaria N° 32/2023, de fecha 04 de mayo de 2023, convocada para desarrollar los respectivos puntos del orden del día y la elección de la nueva Directiva del Concejo Municipal de Montero Gestión 2023-2024; en aplicación a lo dispuesto en los Arts. 13, 14, 15 y 18, Núm. 2 del Reglamento General del Concejo Municipal de Montero; y, en estricto cumplimiento de los procedimientos de rigor, se procedió a la elección de la Directiva del Concejo Municipal de Montero, compuesta por un Presidente, una Vicepresidenta y una Secretaria, cuyo detalle de proposición de nombres, votación y elección respectiva, consta en el acta de sesión correspondiente, resultando elegidos

y posteriormente posesionados en el cargo los Concejales siguientes: **PRESIDENTE:** Concejel, Willan Perales Cortez, con seis (6) votos a favor, **VICEPRESIDENTA:** Concejala, Anabel Siles Balderrama, con seis (6) votos a favor y **SECRETARIA:** Concejala, Guilda Veizaga Aguilar, con seis (6) votos a favor.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Montero, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **ELIGE Y POSESIONA** a la Directiva del Concejo Municipal de Montero, formada de la manera siguiente:

PRESIDENTE: Willan Perales Cortez

VICEPRESIDENTA: Anabel Siles Balderrama

SECRETARIA: Guilda Veizaga Aguilar

A quienes se les ministró posesión en el mismo acto.


ARTÍCULO SEGUNDO.- La Directiva elegida y posesionada del Concejo Municipal de Montero, conforme lo determina el Artículo 16 del Reglamento General del Concejo Municipal, ejercerá sus funciones por el término de un año calendario; a computarse desde el día 05 de mayo de 2023, hasta el 04 de mayo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.


ARTÍCULO CUARTO.- Remítase la presente disposición legal al Órgano Ejecutivo y, donde corresponda.

Regístrese, cúmplase y archívese copia.

Es dada en el Salón de Sesiones “San Ramón Nonato” del Concejo Municipal de Montero, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



Arq. Fernando A. Rojas Rojas
CONCEJAL SECRETARIO



Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE

, a 16 de mayo del 2023;

Es publicada en la Gaceta Municipal Autónoma del Gobierno Autónomo Municipal de Montero.



Guilda Veizaga Aguilar
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO